

# REGISTRO WEB

## Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 3 y 4.

A continuación, se presenta el detalle de lo consignado en el Acta No 15 de la Asamblea General Ordinaria de la Fundación InSight Crime Nit 900.514.848-1, realizada el pasado 18 de marzo de 2020, con respecto al monto y destino de la reinversión de los excedentes del periodo gravable 2019.

De los estados financieros presentados a corte 31 de diciembre de 2019 se desprende que la fundación obtuvo unos excedentes por la suma de \$11.193.410; además de los excedentes acumulados y no ejecutados de años anteriores por valor de \$196.653.053 en este sentido, se propone a la asamblea destinar el 100% de estos fondos a una reserva del patrimonio de la fundación denominada como ASIGNACIONES PERMANENTES, la cual tendrá como destinación específica la realización de actividades tendientes al desarrollo del objeto social, entre ellas actividades como capacitación de sus empleados, en impacto e inversiones financieras con la finalidad de fortalecer el capital de trabajo de la fundación.

Dicha asignación permanente tendrá un plazo de inversión de cinco (5) años, lo anterior de conformidad con los artículos 358,359 y 360 del Estatuto Tributario y el decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, el cual modifica el decreto 1625 del 11 de octubre de 2016.

Puesta en consideración esta propuesta, la asamblea aprueba, con el voto favorable de todos los presentes, la destinación de los ciento noventa y seis millones seiscientos cincuenta y tres mil cincuenta y tres pesos \$196.653.053 una asignación permanente, con la finalidad de desarrollar el objeto social de la fundación, bajo un plazo máximo de 5 años.

Actualización 2020

[InSight Crime](#)